



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDO NÚMERO 7
(De 12 de enero de 2026)

"Por medio del cual se decreta el cierre temporal de los Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Órgano Judicial y la consecuente suspensión de los términos judiciales los días lunes dieciséis (16) y miércoles dieciocho (18) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), con motivo del Carnaval del año 2026"

En la ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), se reunió el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaría General.

Abierto el acto, la Honorable Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, **MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA**, informó a los presentes que el motivo de la reunión era considerar el cierre de los Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Órgano Judicial de toda la República, **durante los días lunes dieciséis (16) y miércoles dieciocho (18) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026)** y la consecuente suspensión de los términos judiciales, con motivo del Carnaval del año 2026.

Sometida a consideración, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia en forma unánime acordó decretar el cierre de los Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Órgano Judicial en toda la República durante los días **lunes dieciséis (16) y miércoles dieciocho (18) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026)** y la consecuente suspensión de los términos judiciales, durante los referidos días, en acatamiento al artículo 528 del Código Judicial que preceptúa ***"Si se decretare el cierre de los despachos públicos a cualquier hora del día, todo este será inhábil. No obstante, se estimarán válidas las actuaciones y gestiones realizadas con anterioridad al cierre del despacho."***

Se exceptúan de esta disposición, las Oficinas Judiciales del Sistema Penal Acusatorio (S.P.A.) que por la naturaleza de sus funciones realizan turnos y las Jurisdicciones de Niñez y Adolescencia y de Familia, en cuanto a medidas urgentes se refiere, así como la Jurisdicción Civil en atención a las medidas cautelares.

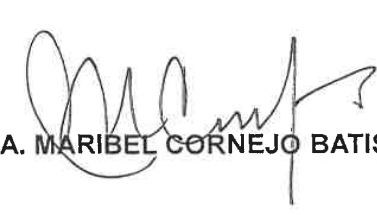
Por no haber otro punto que tratar, se dio por terminado el acto y se ordenó hacer las comunicaciones correspondientes.



MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
Magistrada Presidenta
de la Corte Suprema de Justicia



MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO



MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDO NÚMERO 7
(De 12 de enero de 2026)

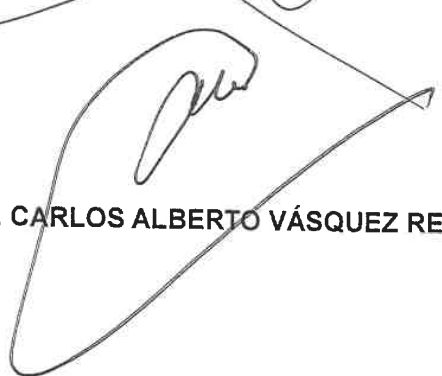
"Por medio del cual se decreta el cierre temporal de los Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Órgano Judicial y la consecuente suspensión de los términos judiciales los días lunes dieciséis (16) y miércoles dieciocho (18) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), con motivo del Carnaval del año 2026"

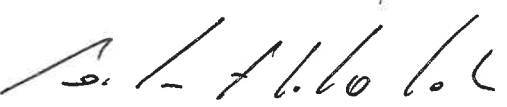

MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA

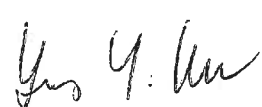

MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS


MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO


MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS


MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES


MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN


LICDA. YANIXSA Y. YUEN
Secretaria General

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINALPanamá 20 de enero de 2026


Secretaría General de la
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
LICENCIADA YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA